Electoral
y de Participación Ciudadana

CONSTANCIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los catorce días del mes de junio del año dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción II; 36, fracción IV, y 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 6°, 11, 12, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; así como los diversos 1, 4, 5, 11, 24, 127, párrafo 3, fracción III; 134, párrafo 1, fracción XIX; 137, párrafo 1, fracciones XI y XXXI; 143, párrafo 2, fracción I; y 384 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y de conformidad a lo ordenado en el acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual calificó la elección de munícipes celebrada en el municipio de **JAMAY, JALISCO**; con motivo del proceso electoral local ordinario 2014-2015, se expide la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES PARA LA INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE **JAMAY, JALISCO**; A LA PLANILLA REGISTRADA POR EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** A FAVOR DE LOS CIUDADANOS:

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL	JUAN LUIS AGUILAR GARCIA	EMILIO FLORES RAMIREZ
REGIDOR	ROSA MARIA GODINEZ ORTEGA	FAVIOLA JARA SAHAGUN
REGIDOR	J NATIVIDAD GODINEZ PARTIDA	GUILLERMO LOPEZ MURILLO
REGIDOR	ERIKA YULIANA GODINEZ CASTELLANOS	MARTHA LILIANA JIMENEZ GODINEZ
REGIDOR	JOSE ALBERTO ESTRADA CRUZ	ARMANDO LOPEZ OCEGUEDA
REGIDOR	MA DOLORES CEJA NUÑO	MARIA ISABEL RODRIGUEZ LOPEZ
SÍNDICO	NICOLAS BALLESTEROS ESTRADA	MAURO VILLANUEVA DIAZ

Lo anterior, en virtud de haber sido electos mediante la emisión de sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de la ciudadanía para desempeñar los cargos de presidente municipal, regidores y síndico, integrantes del Ayuntamiento de **JAMAY, JALISCO**; respectivamente, a partir del día primero de octubre del dos mil quince y hasta el día treinta de septiembre del año dos mil dieciocho.

Se expide el presente documento en dos tantos para todos los efectos legales que en derecho corresponda.

Guadalajara, Jalisco; a 14 de junio del año 2015.

Guillermo Amado Alcaraz Cross

Luis Rafael Montes de Oca Valadez